

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.750/2011.-

ZAPALLAR, 13 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 6265 de fecha 12 de Julio de 2011.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a don EDUARDO NAVIA CISTERNAS, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: Venta de Gas Gasco, en sector Catapilco, desde el 12 al 13 de Julio de 2011, en camión placa patente N° BYRP-64, a nombre del Conductor Erick Torres, Cedula Nacional de Identidad N°
- 2º PROHIBASE realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- **3º AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

1.- INTERESADO.

2.- TESORERIA MUNICIPAL.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

CONTROL

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde